



Declaración de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

De acuerdo con el artículo 41 del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la Administración del Principado de Asturias declara que los sistemas de información que conforman su Sede Electrónica han sido analizados siguiendo los criterios establecidos en dicho Real Decreto.

Este análisis ha posibilitado la aprobación del Plan de Adecuación de los Sistemas de Información de la Administración del Principado de Asturias al Esquema Nacional de Seguridad; el plazo de tiempo establecido, según lo dispuesto en la reglamentación del ENS, para alcanzar una completa conformidad se extiende hasta Enero de 2014.

Para el logro de este objetivo se ha definido y está en vigor un Plan de Mejora de la Seguridad que desarrolla las tareas y proyectos básicos que permiten dicha adecuación. En todo caso y de forma complementaria y paralela, la Administración del Principado de Asturias ha puesto en marcha las medidas apropiadas para posibilitar la correcta protección de los datos y Sistemas que conforman su Sede Electrónica y ha diseñado controles permanentes de revisión de la eficacia de tales mecanismos de protección.